	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8505
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14507

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE			
COE	28	MOVIL	5	JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA			
FECHA	3 de Septiembre de 2015	HORA	2:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 9 No 9-25 y Carrera 6 No 8-77	ÁREA DIRECTA	1 Ha				
SECTOR	Centro Administrativo	POBLACIÓN ATENDIDA	72				
UPZ	94- la Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	72	NIÑOS	0
LOCALIDAD	17- La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0030MOZE-AAA0030MPBR	OFICIO REMISORIO	CR-21534				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 9 No 9-31, me permito informarle que de acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, la dirección suministrada en el radicado, no corresponde a una dirección catastral. Verificando la información, se establece que la nomenclatura del predio evaluado corresponde a la Calle 9 No 9-25, Sector Catastral Centro Administrativo en la Localidad de La Candelaria, nomenclatura que utilizaremos en el presente informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Los predios localizados en la Calle 9 No 9-25 y Carrera 6 No 8-77, corresponden a las manzana 22 -Lotes 06 y 08 respectivamente, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia, se encuentran en una zona de amenaza baja por remoción en masa.

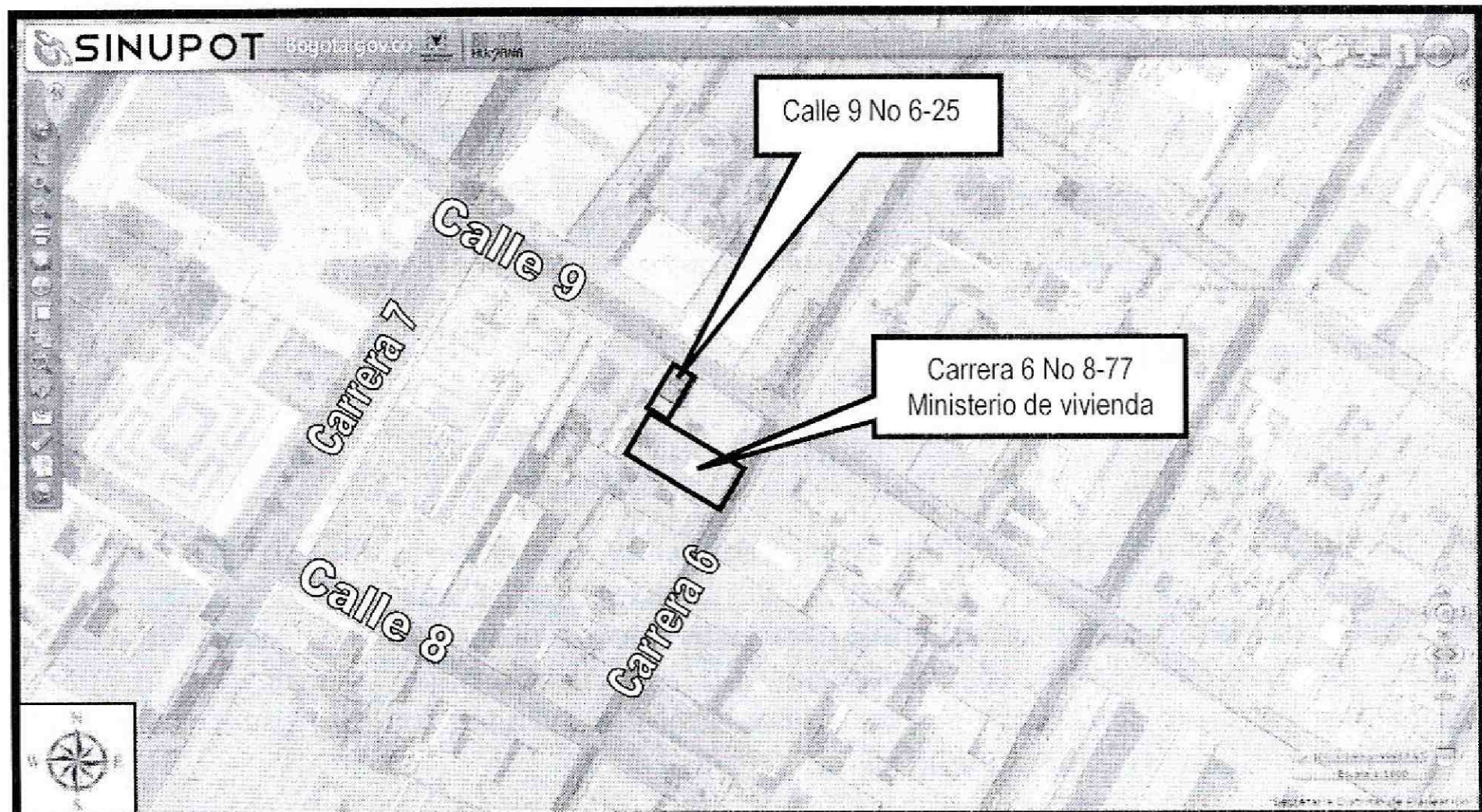


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 9 No 6-25 y Carrera 6 No 8-77, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria.


4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 3 de Septiembre de 2015, en atención al radicado 2015ER14507, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita

DI-8505

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 2 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

técnica a predio ubicado en la Carrera 6 No 8-77, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, en donde actualmente funciona la sede principal del ministerio de vivienda. La sede es de dos niveles y el sistema estructural está basado en muros de carga, con algunos espacios soportados en estructuras de madera y estructuras con perfiles metálicos (Ver fotografía 1).

El ministerio colinda hacia el costado nor-occidental, con el predio de la Calle 9 No 6-25, en el cual se emplaza una edificación de cuatro niveles de uso mixto con locales comerciales en el primero, y apartamentos de vivienda en los pisos superiores. La edificación está incluida dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico y su sistema estructural está basado en muros de carga con placas de entrepiso en madera. Los muros de cerramiento del costado sur de la vivienda son aparentemente dobles y están contruidos en mampostería simple de ladrillo recocido. Según información de la comunidad y de acuerdo con las características del sector, esta vivienda fue construida hace más de 60 años (Ver fotografía 2).

El muro doble de cerramiento del costado sur occidental, del segundo nivel, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, colinda con un espacio de oficinas del segundo nivel del ministerio de vivienda de construcción reciente. La oficina tiene de área aproximadamente 10m² y está construida en mampostería simple con una fachada en madera que soporta una cubierta conformada por tejas de barro (Ver fotografía 3). Esta oficina está soportada por columnas de madera de sección cuadrada con dimensiones aproximadas a los 12 cm x 12 cm que se encuentran simplemente apoyadas por pequeños dados de concreto con un área de contacto algo mayor que la de las columnas (Ver fotografías 4 y 5). La estructura que soporta la oficina del segundo nivel, de la sede principal del ministerio de vivienda, se encuentra localizada en el patio posterior (costado-occidental) destinado como zona de refrigerio (Ver fotografías 4 y 5). En la cubierta de la oficina, junto a la base del muro de cerramiento del costado sur en el tercer nivel, del predio de la Calle 9 No 6-25, está instalado un flanche de aluminio que protege de la aparición de goteras al interior de la oficina. Para la instalación del flanche, muy posiblemente se haya tenido que perforar el muro de la vivienda vecina. (Ver fotografía 6).

El muro de cerramiento del costado sur, del tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25, localizado justo sobre el espacio de oficinas del ministerio de vivienda antes descrito, presenta en el sector central, una ventana de dimensiones aproximadas a los 70cm de largo por 50cm de alta, que según el propietario el predio, existe desde que el vive en el inmueble, hace aproximadamente 30 años (Ver Fotografía 7).

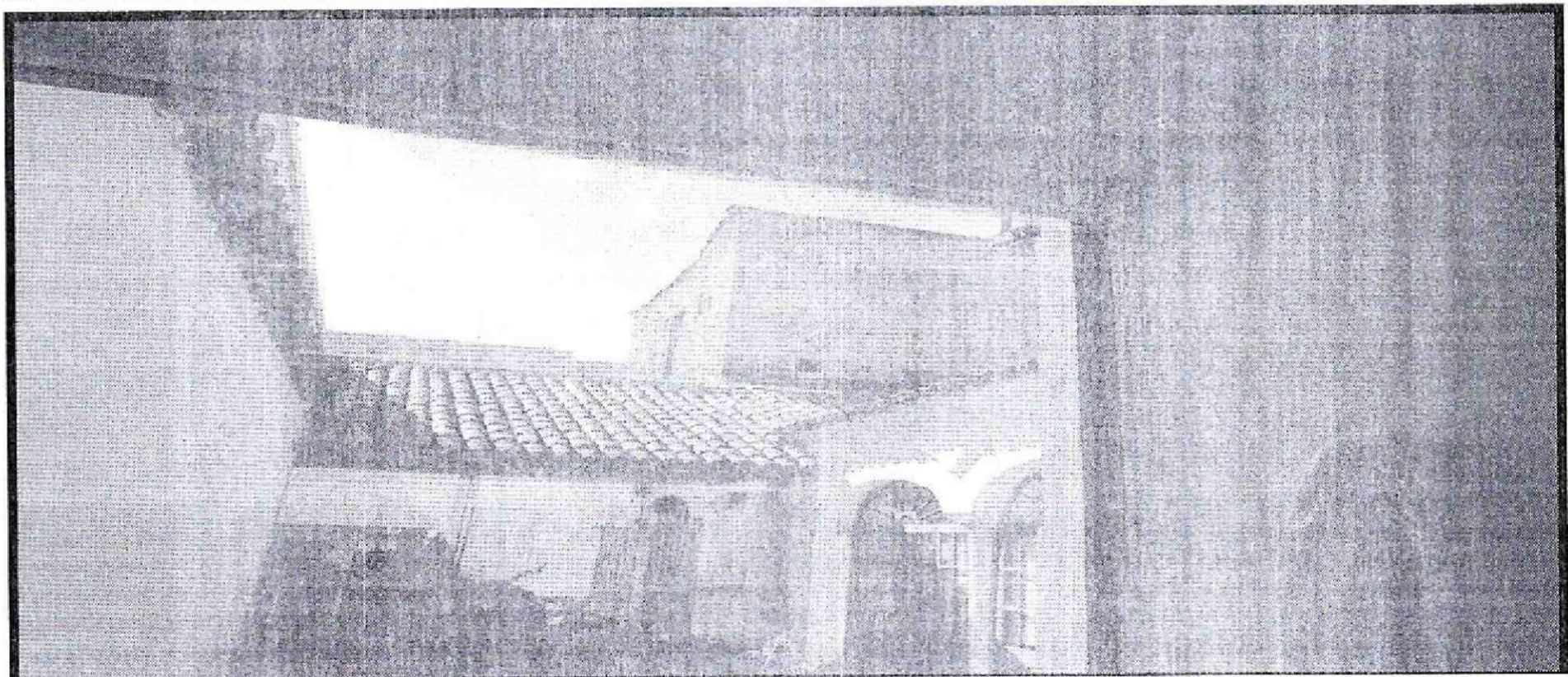
Bajo la ventana en mención, del predio de la Calle 9 No 6-25, se evidencian en el muro, separaciones entre los mampuestos en sus pegas de forma escalonada, con

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

aberturas que en algunos sectores que superan el centímetro. Sobre la ventana se evidencian varios de los mampuestos con pérdida de nivel, sueltos y algunos localizados hacia afuera del plano central del muro, lo que indicaría que el muro ha sufrido de movimientos fuertes que han sido capaces de desestabilizarlo en los alrededores de la ventana. Adicionalmente, se evidencian sobre la ventana separaciones de forma escalonada entre los mampuestos con aberturas aproximadas al centímetro (Ver fotografía 8). Según el propietario de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, las afectaciones del muro se han venido presentando hace aproximadamente 3 años, sin embargo, al interior de inmueble, no se evidencian afectaciones en la cara interna del contramuro en este sector, el cual corresponde al baño de alcobas del tercer nivel.

Dentro de las posibles causas, de las afectaciones en el muro externo de cerramiento del tercer nivel, del predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, están las acciones de construcción que se llevaron a cabo para la creación de la oficinas del segundo nivel del costado nor-occidental, en la sede principal del ministerio de vivienda, sumado a la falta de elementos de confinamiento en el muro, que lo hacen más susceptible a sufrir este tipo de lesiones ante acciones externas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general desde al interior del Ministerio de vivienda, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

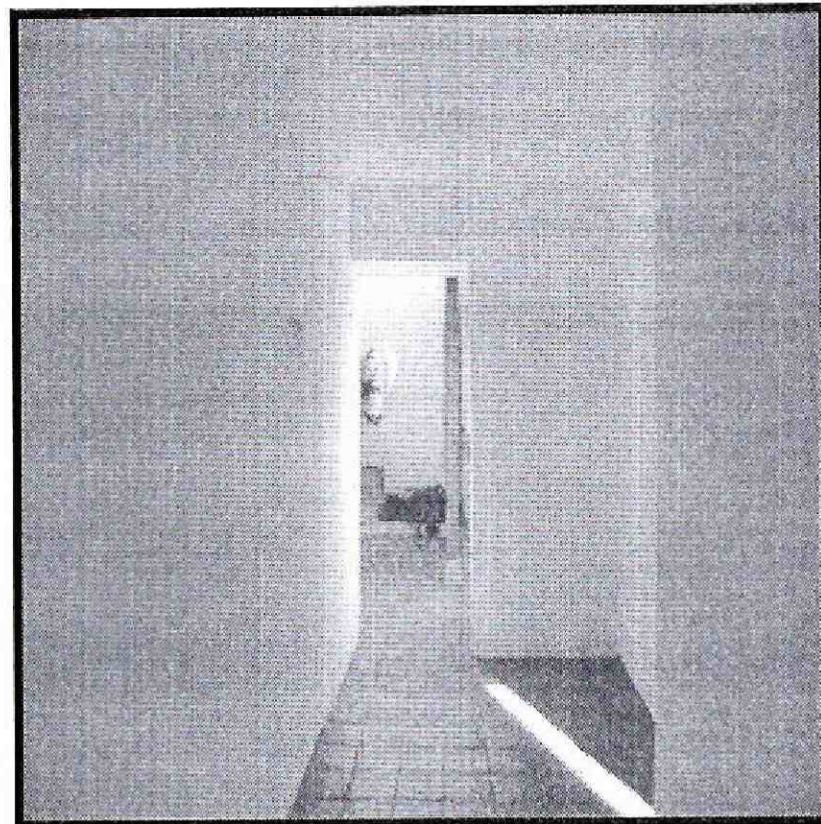
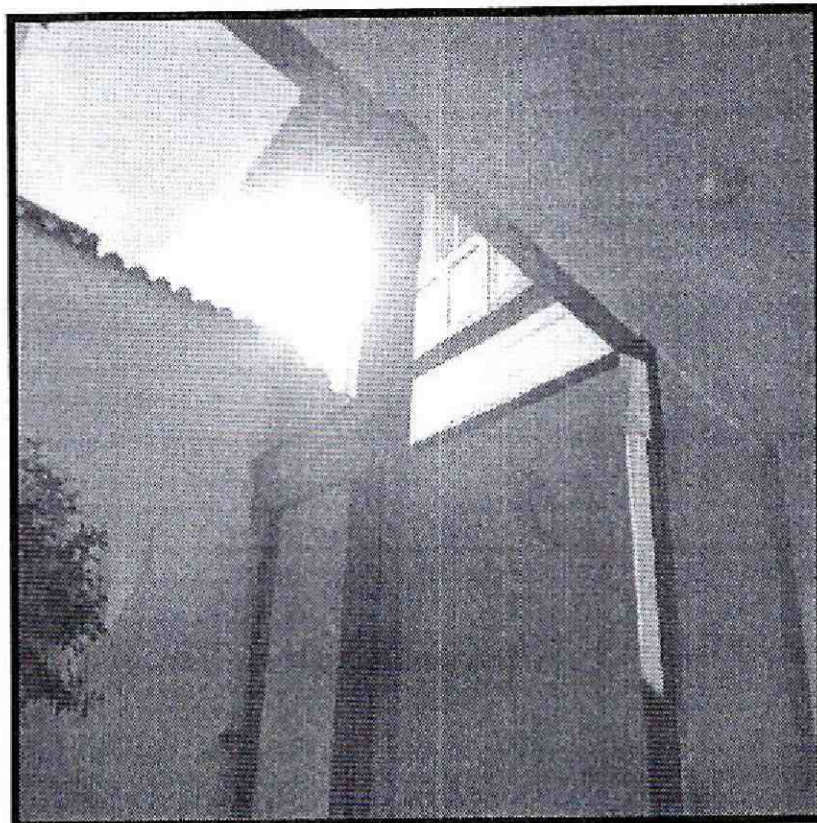


Fotografía 2. Vista general desde de la fachada principal del predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria.

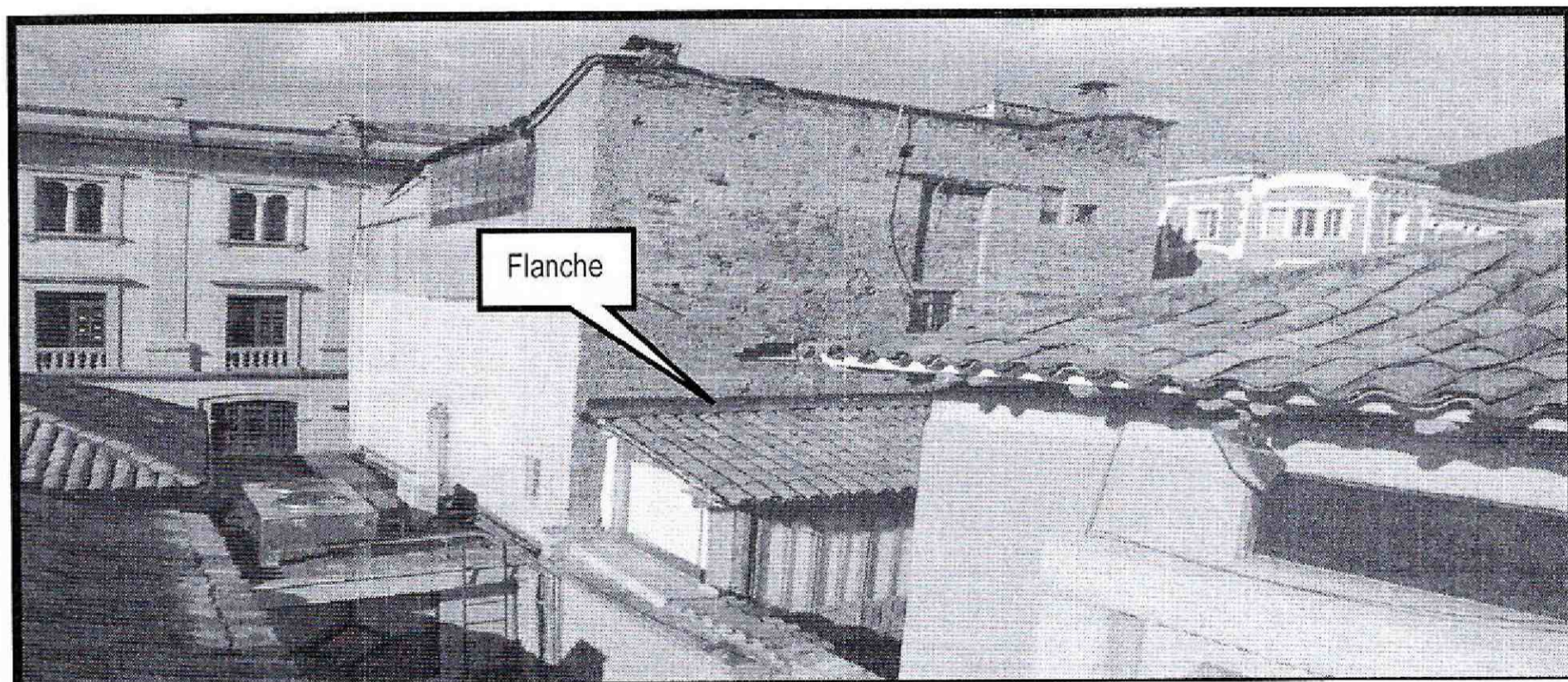


Fotografía 3. Predios de la Calle 9 No 6-25 y Carrera 6 No 8-77 (Ministerio de vivienda), en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

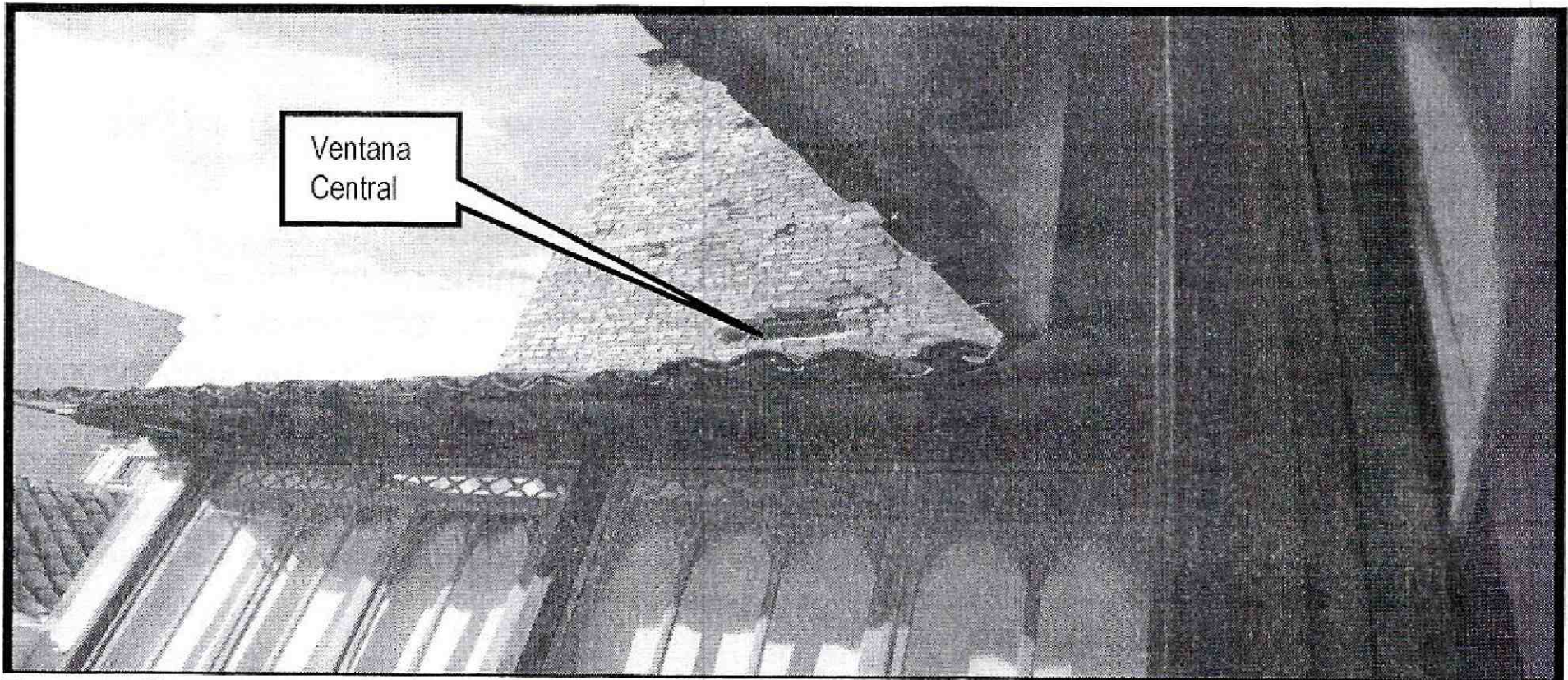


Fotografías 4 y 5. Columnas que soportan el espacio de oficinas del costado nor occidental del segundo nivel de la sede principal del ministerio de vivienda.

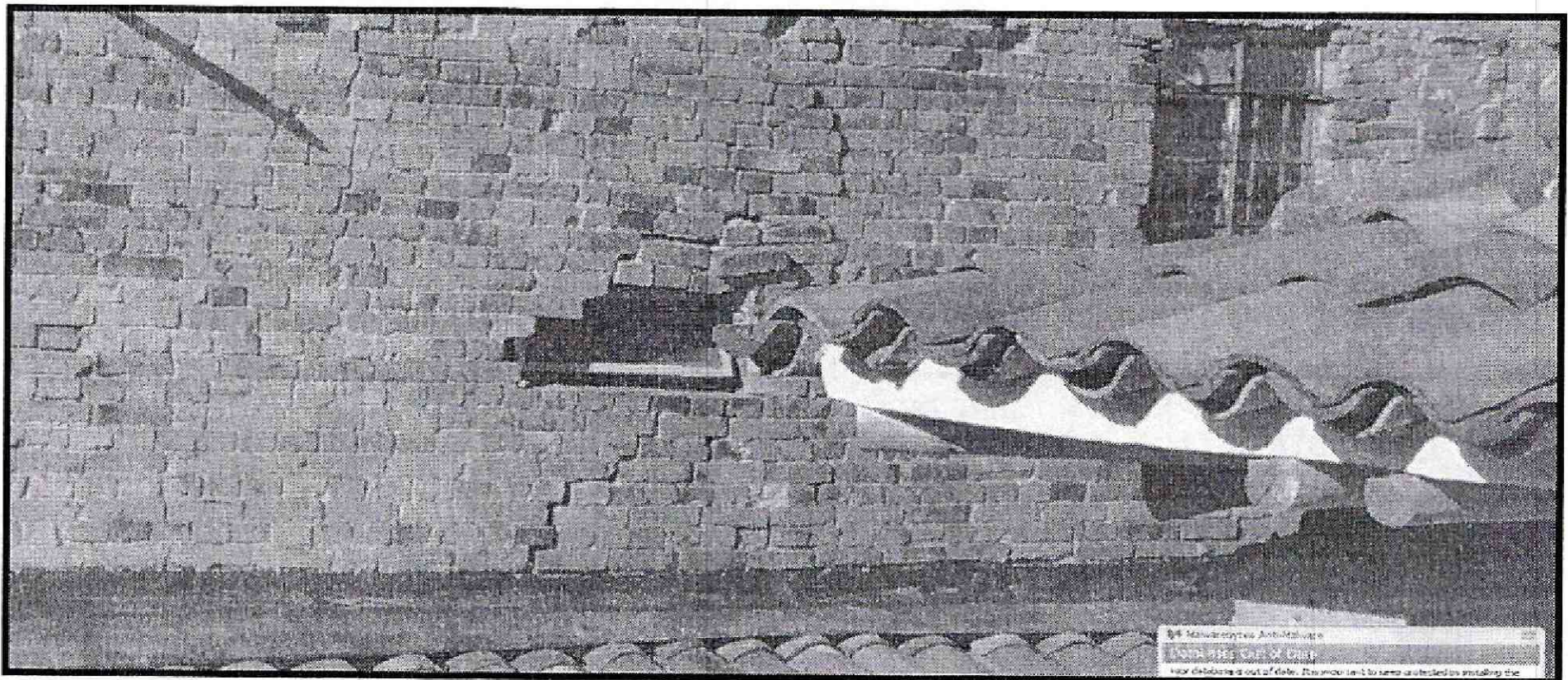


Fotografía 6. Flanche para la protección de goteras instalado sobre la cubierta de las oficinas del segundo nivel del costado nor-oriental del ministerio de vivienda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Ventana localizada en el sector central, del muro de cerramiento del costado sur en el tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria



Fotografía 8. Separación de mampuestos, pérdida de nivel y algunos fuera del plano general del muro de cerramiento del tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, de los predios de la Carrera 6 No 8-77, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, obras de reparación y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado sur del tercer nivel, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales del mismo ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus habitantes y de los trabajadores y/o visitantes de la oficina cercana al muro, localizada en el segundo nivel de la sede principal del ministerio de vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 6 No 8-77 y Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la oficina del segundo nivel de la sede principal del ministerio de vivienda, localizada hacia el costado sur-oriental, contigua al muro de cerramiento del tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25 que presenta lesiones, así como al patio posterior (zona de refrigerio) de la sede principal del ministerio de vivienda (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Radicado No 2015ER14507

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN, NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	7965	José Vicente Casanova	Ministerio de Vivienda	Carrera 6 No 8-77

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento externo del costado sur, en el tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

actualidad por las lesiones evidenciadas ante cargas normales de servicio o ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.).

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, esta puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes

DI-8505

Página 9 de 11

BOGOTÁ
HUMANANA


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

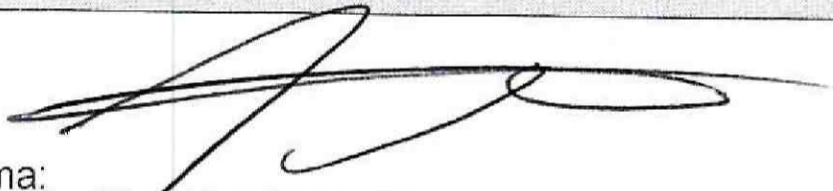

10. RECOMENDACIONES

- Al Ministerio de Vivienda, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, de la oficina del segundo nivel, ubicada hacia el costado nor-occidental, de la sede, localizada en el predio de la Carrera 6 No 6-31, así como al patio posterior (zona de refrigerio) de estas instalaciones, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del tercer nivel del predio de la Calle 9 No 6-25 que presenta lesiones.
- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción, del muro de cerramiento del costado sur, que presenta lesiones; intervenciones que se deben adelantar de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC, dado que es una edificación con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico categoría B.
- Se recomienda al responsable del predio de la Calle 9 No 6-25, y a los responsables de la sede principal del ministerio de vivienda, ubicada en el predio de la Carrera 6 No 6-31, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, que en caso de presentarse dudas acerca de afectaciones a causa de la construcción de las nuevas instalaciones, en la sede principal del ministerio de vivienda, dirimir las posibles diferencias haciendo uso de las actas de vecindad, a través de la oficina de obras de la Alcaldía Local de La Candelaria
- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, así como a los responsables de la sede principal del ministerio de vivienda, localizada en el predio de la Carrera 6 No 6-31, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros de fachada del costado sur de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No 6-25, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la la Calle 9 No 6-25, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.
- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 9 No 6-25 que han sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en los inmuebles, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND	
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Reviso	
	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	